

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 204



Martes, 25 de octubre de 2011

cve: BOPBUR-2011-204

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Notificación de actas de infracción y liquidación	4
Notificación de actas de infracción	6
Notificación de actas de infracción	8
Notificación de actas de infracción	10
Notificación de actas de liquidación	11
Notificación de actas de liquidación	12

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Arauzo de Miel y Doña Santos (Burgos). Expte.: AT/28.152	14
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores	17
-----------------------------------------------------------------------	----

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Notificación a los afectados del expediente de denuncia de casa en estado ruinoso sita en c/ Prado Marina, n.º 6 - Plaza Mayor, n.º 15	21
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE BELORADO	
Aprobación inicial y modificación de varias ordenanzas y reglamentos	24
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA	
Aprobación del escudo y bandera municipales	25
AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS	
Aprobación inicial del Reglamento regulador del Registro Municipal de Parejas de Hecho	26
AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE	
Cuenta general correspondiente al ejercicio de 2009	27
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR	
ESTADÍSTICA	
Notificación de baja por caducidad de inscripción padronal	28
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO	
Bajas por caducidad padronal	29
Bajas por caducidad padronal	30
AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO	
Aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales	31
AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL	
Aprobación provisional de la ordenanza reguladora del servicio de licencia de auto-taxi	32
AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS	
Cuenta general para el ejercicio de 2010	33
AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO	
Corrección de error en el anuncio de tramitación de expediente de licencia de actividad publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 156 de 18 de agosto de 2011	34
AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA	
Aprobación del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2011	35
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011	37



sumario

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y oficinas o instalaciones móviles de empresas privadas 38

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras 39

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización de bicicletas y accesorios complementarios en centros BTT para rutas marcadas dentro del Plan Turístico «4 Villas de Amaya» 40

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS

Aprobación provisional de la ordenanza de agua potable a domicilio 43

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

Candidaturas proclamadas a las elecciones locales parciales 2011 44

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Candidaturas proclamadas a las elecciones locales parciales 2011 45

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Candidaturas proclamadas a las elecciones locales parciales 2011 46

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Candidaturas proclamadas a las elecciones locales parciales 2011 48

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Candidaturas proclamadas a las elecciones locales parciales 2011 50

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Candidaturas proclamadas a las elecciones locales parciales 2011 52

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Candidaturas proclamadas a las elecciones locales parciales 2011 53



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción y liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avda. de la Paz, 24 C, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio). En caso de formular alegaciones, tendrá derecho a la vista y audiencia por plazo de diez días. El plazo máximo para dictar la Resolución del presente expediente liquidatorio por el órgano competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social será de seis meses a contar desde la fecha del acta de liquidación, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Única del Real Decreto 1125/2001 de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000 de 4 de febrero (B.O.E. de 31 de octubre) escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

ACTAS DE INFRACCIÓN Y LIQUIDACIÓN

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
I282011005013831	CASINO ROYAL ORQUESTA, S.L.	626,00 €
282011009708833	CASINO ROYAL ORQUESTA, S.L.	294,71 €
I92011000033320	MURO Y ELORZA, S.L.U.	626,00 €



N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
92011008008740	MURO Y ELORZA, S.L.U.	5.188,81 €
192011000040693	TECNOLOGIA DE CONDUCTOS, S.L.	626,00 €
92011008009851	TECNOLOGIA DE CONDUCTOS, S.L.	2.225,52 €
192011000042111	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ	626,00 €
92011008010053	FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ	3.639,53 €
192011000044131	FRANCISCO GONZALEZ RAMOS	626,00 €
92011008010154	FRANCISCO GONZALEZ RAMOS	10.520,95 €
192011000045343	JAVIER ORTEGA, S.L.	626,00 €
92011008010558	JAVIER ORTEGA, S.L.	6.272,28 €
192011000045646	JESUS RUIZ ALEJOS PEREZ	626,00 €
92011008010659	JESUS RUIZ ALEJOS PEREZ	12.408,37 €
192011000047666	JOMAGAR DE LA TORRE, S.L.	626,00 €
92011008010962	JOMAGAR DE LA TORRE, S.L.	2.019,28 €
192011000048979	CAMARA MORENO, S.L.	626,00 €
92011008011265	CAMARA MORENO, S.L.	3.824,96 €

Burgos, a 10 de octubre de 2011.

La Jefa de la Inspección Provincial
de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avda. de la Paz, 24 C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta (artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, citado anteriormente, en relación con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1999, en relación con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a emitir la Comunicación de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Denominación: Procedimiento sancionador en materia de Seguridad Social.

Plazo de resolución: Seis meses a contar desde la fecha del acta de infracción. (Este plazo se suspenderá cuando se haya solicitado subsanación de deficiencias o documentación, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento, o por transcurso del plazo concedido de diez días).



Efectos del silencio administrativo: Caducidad del procedimiento (art. 20 del Real Decreto 928/1998).

Notificación: Diez días desde la fecha de Resolución.

ACTAS DE INFRACCIÓN		
N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
I92011000042616	ANGEL GONZALEZ SANCHEZ	626,00 €
I92011000044333	JESUS RUIZ ALEJOS PEREZ	626,00 €
I92011000048474	OSCAR FRANCISCO ORTEGA RAMOS	626,00 €

Burgos, a 10 de octubre de 2011.

La Jefa de la Inspección Provincial
de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que:

Se advierte al trabajador que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.5 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. de 8 de agosto de 2000), en su redacción dada por la Ley 26/2009 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010 (B.O.E. de 24 de diciembre de 2009). Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, con dirección en c/ Jesús María Ordoño, 4, 8 y 10 09004-Burgos.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta. En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Única del Real Decreto 1125/2001 de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000 de 4 de febrero (B.O.E. de 31 de octubre), se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998 citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992. No se computarán a tal efecto las interrupciones producidas por causas imputables al interesado o por la suspensión del procedimiento a que se refiere el



mencionado Reglamento, debiendo ser cursada la notificación en el plazo de 10 días, a partir de la fecha de la resolución.

ACTAS DE INFRACCIÓN		
N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
I92011000034128	OLAIA ALCALDE GARCIA	EXTINCION DE LA PRESTACION O SUBSIDIO
I92011000037865	ELADIO SANTAMARIA MARTINEZ	EXTINCION DE LA PRESTACION O SUBSIDIO
I92011000046454	CARLOS SANTOS ORDAS	EXTINCION DE LA PRESTACION O SUBSIDIO
I92011000047565	RODRIGO ORLANDO CHICAIZA HIPO	EXTINCION DE LA PRESTACION O SUBSIDIO

Burgos, a 10 de octubre de 2011.

La Jefa de la Inspección Provincial
de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Burgos, c/ Virgen del Manzano, 16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE INFRACCIÓN

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
I92011000040996	CIENTOS DE VINOS ARANDA, S.L.	2.046,00 €
I92011000042313	FRANCISCO XAVIER RISCADO ROCHA	3.000,00 €

Burgos, a 10 de octubre de 2011.

La Jefa de la Inspección Provincial
de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avda. de la Paz, 24 C, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de formular alegaciones, tendrá derecho a la vista y audiencia por plazo de diez días. El plazo máximo para dictar la Resolución del presente expediente liquidatorio por el órgano competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social será de seis meses a contar desde la fecha del Acta de Liquidación, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Única del Real Decreto 1125/2001 de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000 de 4 de febrero (B.O.E. de 31 de octubre).

ACTAS DE LIQUIDACIÓN

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
92011008008942	MURO Y ELORZA, S.L.U.	3.760,64 €
92011008010255	GREGORIO GARCIA POSTEGUILLO	915,15 €

Burgos, a 10 de octubre de 2011.

La Jefa de la Inspección Provincial
de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las actas de liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. de 14/01/99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. de 31/12/97) por el que se modifica el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3/6/98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en Avda. de la Paz, 24 C de Burgos en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento.

TRABAJADOR: JOSE LOPEZ PEREZ.

EMPRESA: CASINO ROYAL ORQUESTA, S.L.

PERIODO LIQUIDADADO: 24/7/2009 a 25/7/2009 y 15/8/2009.

N.º ACTA: 282011009708833.

TRABAJADOR: EL MUSTAPHA EL MANNI.

EMPRESA: JESUS RUIZ ALEJOS PEREZ.

PERIODO LIQUIDADADO: 1/11/09 a 15/03/11.

N.º ACTA: 92011008010659.

TRABAJADOR: RODRIGO ORLANDO CHICAIZA HIPO.

EMPRESA: REFORMAS JUSTIN DAVID, S.L.

PERIODO LIQUIDADADO: 15/05/11 a 15/05/11.

N.º ACTA: 92011008010760.



TRABAJADOR: IVAN SANTILLANA URREA.
EMPRESA: JOMAGAR DE LA TORRE, S.L.
PERIODO LIQUIDADO: 22/11/08 a 18/02/09.
N.º ACTA: 92011008010962.

Burgos, a 10 de octubre de 2011.

La Jefa de la Inspección Provincial
de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Arauzo de Miel y Doña Santos. Expte.: AT/28.152.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Electra Álvaro Benito, S.L., solicitó con fecha 13 de julio de 2011 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 de agosto de 2011, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 31 de agosto de 2011.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Electra Álvaro Benito, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Cambio de ubicación del punto frontera quedando conectado a dos nuevas líneas de 20 kV e instalación de nuevos equipos (CR+CP+CM+CL), adaptados a la nueva tensión en la parcela 880 del polígono 516.

– Nueva línea subterránea a 20 kV con origen en punto frontera y final en apoyo 101 de paso a aéreo, de 120 m de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm² de sección.

– Paso de 13,2 a 20 kV de todas las instalaciones actuales, incluyendo líneas, elementos de protección y centros de transformación: Eras de Abajo, San Martín, Ermita, Doña Santos, Coruña del Conde, punto frontera, Santiago Menguán, Avícola, Rafael Benito, Antonio Maté, Juan J. Maté, Jesús Martín HTM y Central.

– Cambio de la derivación a centro de transformación Las Eras de Abajo.

– Cambio de la derivación a centro de transformación San Martín.

– Sustitución de los transformadores de los centros de transformación Las Eras (2 trafos de 160 kVA bitensión) y centro de transformación Doña Santos de 100 kVA, en Arauzo de Miel y Doña Santos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 3 de octubre de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. Puede usted proceder del siguiente modo:

A. – *Conformidad con la denuncia:* Podrá beneficiarse de la reducción del 50% del importe de la multa realizando el pago de la misma durante los veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación. El pago reducido comporta la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución, la firmeza de la sanción desde el momento de la realización del pago y la imposibilidad de interponer recurso administrativo. No obstante podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha del pago de la multa. Para realizar el pago puede consultar al teléfono 947 51 26 46.

B. – *Disconformidad con la denuncia:* En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

C. – *Identificación del conductor o arrendatario:* Si usted no es el responsable de la infracción está obligado a identificar, en plazo de veinte días naturales, al conductor aportando sus datos personales, incluido su número de permiso de conducción (artículo 9 bis de la LSV). Si éste no figura inscrito en el Registro de Conductores de la DGT deberá aportar, junto con la identificación, copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España o copia del contrato de arrendamiento en el supuesto de alquiler de vehículos sin conductor.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Plaza Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.



CIR: RD 1428/2003; LSV: RDL 339/1990; CON: RD 818/2009; VEH: RD 2822/1998; SEG: RDL 8/2004; ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente	Matrícula	Apellidos y nombre	D.N.I.	Norma	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2011002089	-008944-GMG	JIMENO MUÑOZ, SERGIO ALBERTO	45572727 K	O.R.A.	007 1 A L	10/06/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002263	-005029-GDC	MORAL CANO, OSCAR ALBERTO	45420290 M	O.R.A.	007 1 A L	22/06/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002311	-009191-CGN	PEREZ ARRANZ, ARTURO JAVIER	45419660 L	O.R.A.	007 1 A L	28/06/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002346	VA-001272-AC	GEORGIEVA YORDANOVA, VALYA	X7452172B	O.R.A.	007 1 A L	30/06/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002357	-002193-BVG	SAN JOSE ALVAREZ, JONATAN	12337841 C	O.R.A.	007 1 A L	01/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002407	M -001139-YP	YUSTA ALVARO, FLORENCIO	71105367 Q	O.R.A.	007 1 A L	05/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002424	-007808-GJG	GARCIA ZARCA, RICARDO	45570071 X	O.R.A.	007 1 A L	07/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002442	-007680-DGS	EL BOUCHTI, HASSAN	X3383655X	O.R.A.	007 1 A L	24/06/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002570	M -007322-TV	PRIETO PICON, PAULO CESAR	71101136 V	O.R.A.	007 1 A L	12/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002571	-003450-FTL	LUNA ROMERO, DIEGO FERNANDO	X6579743H	O.R.A.	007 1 A L	12/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002573	BU-006583-O	DOMINGUEZ VELASCO, EDUARDO	12696846 H	O.R.A.	007 1 A L	13/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002574	-002193-DHH	MIGUELEZ CORCUERA, LAURA	13166238 A	O.R.A.	007 1 A L	13/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002579	BU-009852-V	GONZALEZ AGUILAR, RAFAEL	45420355 R	O.R.A.	007 1 B L	13/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2011002585	-006559-DDN	HERGUETA GRACIA, FAUSTINO OSCAR	45424712 B	O.R.A.	007 1 A L	14/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002586	BU-006859-M	MOLINERO ALONSO, FCO. JAVIER	45572863 L	O.R.A.	007 1 A L	16/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002587	BU-007151-L	CANCHO DIEZ, M. CARMEN	13081311 S	O.R.A.	007 1 A L	16/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002588	-007389-GJZ	GARCIA DONADO, VICENTE	50784022 E	O.R.A.	007 1 A L	18/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002590	-008651-BNM	RIAL NIÑO, BENJAMIN	45423095 G	O.R.A.	007 1 A L	19/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002592	-009538-BFN	F. L. PINTURA Y DECORACION, S.L.	B0929462O	O.R.A.	007 1 A L	19/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002599	-001489-CRB	SANCHA FRUTOS DE, RODOLFO	45421544 V	O.R.A.	007 1 A L	20/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos



Expediente	Matrícula	Apellidos y nombre	D.N.I.	Norma	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2011002600	-009391-CMX	ROMERAL CRESPO,FCO. JAVIER	14694723 T	O.R.A.	007 1 A L	20/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002601	VA-000772-AG	MARIN BENITO,MARIA ANGELES	16808149 W	O.R.A.	007 1 A L	20/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002604	S -003570-AJ	SAN JUAN VIDAL,JUAN VICENTE	20407189 W	O.R.A.	007 1 B L	20/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2011002605	BU-008980-X	RUBIO HERNICA,VICENTE	45418656G	O.R.A.	007 1 A L	20/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002621	BU-003136-P	ARRANZ ALCALDE,LEONARDO	71258994 A	O.R.A.	007 1 A L	23/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002652	-009952-DKH	VILLUELA CALVO,RAQUEL	13081631 J	O.R.A.	007 1 A L	27/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002653	-000425-DMB	FUENTE DE LA FUENTE DE LA,AZUCENA	45417230 G	O.R.A.	007 1 A L	27/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002658	-009019-BFS	CEJUDO FERNANDEZ,DANIEL	13064074 M	O.R.A.	007 1 A L	28/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002606	-003379-GHS	CAMARERO HERRANZ,ANGEL MARTIN	71100801 G	O.R.A.	007 1 A L	20/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002608	-004474-DZT	CANCHO GARCIA,ASUNCION	45420995 C	O.R.A.	007 1 A L	21/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002610	-008464-DTJ	DELGADO GIL,DAVID	71101423 M	O.R.A.	007 1 A L	21/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002614	BU-008314-V	ALCALDE ROJO,SARA	45416285 W	O.R.A.	007 1 A L	22/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002617	BU-007834-N	HDEZ. HDEZ. ,M. DEL CARMEN	71101552 L	O.R.A.	007 1 A L	22/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002618	M -004771-WM	PERALTA BRIONES,SONIA AZUCENA	45578313 H	O.R.A.	007 1 B L	22/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2011002619	BU-006652-S	ADIR,LUMINITA	X4104737L	O.R.A.	007 1 A L	23/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002659	M -001757-ZS	MERA MIELES,HUMBERTO DEL JESUS	X5321194Y	O.R.A.	007 1 A L	29/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002660	BU-005699-O	TOBES GARCIA,LAURA	71102159 M	O.R.A.	007 1 A L	29/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002661	-009993-DVP	VICARIO VICARIO,JUAN JESUS	71247253 S	O.R.A.	007 1 A L	29/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002662	-000201-BCJ	VILLARRUBIA VALLE DEL,YOLANDA	687271 P	O.R.A.	007 1 A L	29/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002784	-002064-BXW	LOPEZ MOTOS,DEBORA	71136213 L	O.R.A.	007 1 A L	01/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos



Expediente	Matrícula	Apellidos y nombre	D.N.I.	Norma	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2011002785	-008424-CJX	MARTINEZ MENDOZA,MARTA	12401855 W	O.R.A.	007 1 A L	01/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002786	-003836-BHR	ROJAS HOYA,M. GEMA	45423652 D	O.R.A.	007 1 A L	01/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002787	-009427-BBB	BORJA JIMENEZ,FAUSTINO	16234029 P	O.R.A.	007 1 A L	01/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002788	-002476-CHN	MATESANZ ARRIBAS,OMAR	71283566 B	O.R.A.	007 1 A L	01/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002792	BU-000290-K	GRACIA DE GARCIA,CARMELO JOSE	71101835 A	O.R.A.	007 1 A L	04/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002793	BU-003280-U	MENCIA MARTINEZ,MARIA CARMEN	71257995 Q	O.R.A.	007 1 A L	04/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002795	-005694-DWN	GARCIA RUBIO,M. CARMEN	13086418 Q	O.R.A.	007 1 A L	04/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002797	-001760-CRB	RIO DEL VIVANCO,GUILLERMO	13040515 K	O.R.A.	007 1 A L	04/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002799	M -005315-TF	ALONSO ALADRO,M. PILAR	13116140 E	O.R.A.	007 1 A L	04/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002801	BU-009732-Y	IZCARA RUIZ,ALEJANDRO	71102818 C	O.R.A.	007 1 A L	06/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002803	VA-008251-AD	DELGADO GABRIEL,ALBERTO	71102739 X	O.R.A.	007 1 A L	08/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002804	VA-001272-AC	GEORGIEVA YORDANOVA,VALYA	X7452172B	O.R.A.	007 1 A L	08/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002805	-005388-CDW	SANCHO SANCHO,FCO. JAVIER	13104171 J	O.R.A.	007 1 B L	09/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2011002806	-003743-DJW	FERNANDEZ PEDROSA,MICHEL	72809624 L	O.R.A.	007 1 A L	10/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002807	BU-001903-S	BORJA DUAL,FAUSTINO	71105467 R	O.R.A.	007 1 A L	10/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002809	VI-004111-U	GIL RODRIGUEZ,OSCAR DANIEL	X3737074K	O.R.A.	007 1 A L	11/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002810	SO- 535-PF	NELLE,HANS JOSEPH	572917561G	O.R.A.	007 1 A L	12/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002813	LE-007030-AG	SANCHEZ SALAMANCA,M. CARMEN	9278400 Q	O.R.A.	007 1 A L	22/07/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos
2011002814	-007680-DGS	EL BOUCHTI,HASSAN	X3383655X	O.R.A.	007 1 A L	02/08/2011	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VALIDO / 0 Puntos

En Aranda de Duero, a 5 de octubre de 2011.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente n.º 1573/10, que se tramita en este Ayuntamiento, referente a edificio en mal estado, sito en c/ Prado Marina, n.º 6 - Plaza Mayor, n.º 15, de este municipio; de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los afectados, con el objeto de que puedan ejercitar sus derechos con las debidas garantías, iniciándose el plazo, para la presentación de los escritos o alegaciones que se consideren convenientes, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio:

Comunico a Ud. que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 25 de agosto de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo tomado del borrador del acta:

11. – Expte.1573/10.- M.^a Sagrario Pérez Hernández. Denuncia casa en estado ruinoso, sita en c/ Prado Marina, n.º 6 – Plaza Mayor, n.º 15. Orden de ejecución: Obras y plazo.

Antecedentes. –

La Junta de Gobierno en sesión celebrada con fecha 10 de febrero de 2011 acordó incoar expediente de orden de ejecución para adecentamiento general de edificio, sito en Plaza Mayor, n.º 15 trasera c/ Prado Marina, otorgando un trámite de audiencia de quince días a los propietarios.

Se procede a la notificación del acuerdo a los propietarios del inmueble y a sus herederos y se procede a la publicación del acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aranda de Duero desde el 14 de junio de 2011 hasta el 1 de julio de 2011 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 13 de abril de 2011.

Con fecha 8 de marzo de 2011 D.^a Mercedes Tobes Acinas, presenta escrito indicando que no se ha notificado a todos los propietarios y/o herederos del inmueble de referencia, lo cual dificulta el consenso para dar solución al requerimiento efectuado, facilitando una lista con nombre y teléfonos de las personas que conoce para facilitar las notificaciones.

Para continuar con la tramitación del expediente, la Arquitecta Municipal emite informe sobre las obras a realizar, el plazo de ejecución y el presupuesto estimado, indicando: «Como ya se indicaba en el informe técnico de fecha 22 de diciembre de 2010 se deberá vallar el ámbito y demoler el alero y la zona de cubierta que sea imprescindible eliminar para garantizar la seguridad. A la vista de las fotografías obrantes en el expediente, parece desprenderse la necesidad de demolición manual del agua completa de la cubierta que da a la calle Prado Marina, procediendo la reposición utilizando los mismos materiales y técnicas existentes de la cubierta que se retire, el canalón y la bajante, así como consolidación de la fachada, con el fin de evitar que continúe la degradación del inmueble.



Para ello se estima un plazo de ejecución de un mes y un presupuesto aproximado de 9.594 euros, no pudiéndose concretar un presupuesto exacto a falta de que se contrate por la propiedad una Inspección Técnica y un Técnico responsable que mande realizar las oportunas catas y pruebas para comprobar el estado real de los elementos portantes y acabados.

Visto el contenido del informe emitido por la Letrada de Obras en fecha 11 de agosto de 2011, en el que hace referencia a los antecedentes y a la normativa de aplicación:

- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, art. 8.2, 106.
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, art. 19, 289, 319, 320, 321 y 322.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, art. 9.
- Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero, aprobado definitivamente el 18 de febrero de 2000 y publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 9 de mayo de 2000, art. 7.31, 7.34.

A la vista de lo anteriormente expuesto informa:

Concluido el trámite de audiencia establecido en el art. 321 del RUCyL, se ha presentado el escrito por D.^a Mercedes Tobes Acinas en relación con los posibles propietarios y/o herederos del inmueble de referencia. Si bien, dicho escrito ha podido facilitar la notificación a los interesados en el procedimiento, por parte de quien suscribe se incorporó al expediente Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad donde constan los propietarios y titulares de derechos sobre el inmueble y su cuota de participación así como Certificación Catastral del mismo.

Así, hecha la anterior consideración, la legislación urbanística establece que las órdenes de ejecución deben detallar las obra y demás actuaciones necesarias a realizar, así como su presupuesto estimado y el plazo para cumplirlas. Indicar que las órdenes de ejecución eximen de la obligación de obtener licencia urbanística, así como la posibilidad que tienen los propietarios obligados a que durante el plazo de ejecución pueden:

- Proponer alternativas técnicas que garanticen el cumplimiento del objeto de la orden.
- Solicitar la declaración de ruina.
- Solicitar razonadamente la concesión de una prórroga.
- Solicitar las ayudas económicas a que tengan derecho, según el régimen de protección del inmueble.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Barrios y Servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en votación ordinaria, acuerda:

Primero. – Requerir a los propietarios del inmueble, sito en Plaza Mayor, n.º 15 travesera c/ Prado Marina, de esta localidad, para que procedan al adecentamiento general del edificio, debiendo ejecutar las obras descritas en el informe de la Arquitecta Municipal de 5 de agosto de 2011 transcrito.



Segundo. – El plazo que se fija para llevar a cabo estos trabajos es de un (1) mes y tiene un presupuesto estimado de nueve mil quinientos noventa y cuatro euros (9.594 euros).

Al ser una orden de ejecución, está exento de obtener licencia urbanística.

Tercero. – Indicar que el incumplimiento de las órdenes de ejecución faculta al Ayuntamiento para acordar su ejecución subsidiaria o la imposición de multas coercitivas, en ambos casos hasta el límite del deber legal de conservación y previo apercibimiento al interesado. Si existe riesgo inmediato para la seguridad de personas o bienes, o de deterioro del medio ambiente o del patrimonio natural y cultural, el Ayuntamiento debe optar por la ejecución subsidiaria.

Cuarto. – Asimismo, y dado que dicho acto tiene como destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas (herederos), la dificultad en localizar y notificar a la totalidad de propietarios, así como la posibilidad de que pudieran existir más herederos propietarios desconocidos o por que resulten infructuosas las notificaciones, y por el tipo de procedimiento en el cual nos encontramos, se procederá a la publicación del acuerdo que se adopte mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Aranda de Duero, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad con lo establecido en los arts. 59, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Este recurso se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Asimismo, podrá impugnar directamente el presente acuerdo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, salvo que se hubiera interpuesto previamente recurso de reposición, en cuyo caso el plazo para la interposición de aquel recurso será de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de la resolución del recurso de reposición, o en el plazo de seis meses, desde su desestimación por silencio administrativo, por el transcurso de un mes desde su interposición. Todo ello sin perjuicio de cuantos otros recursos se consideren oportunos y resulten procedentes.

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sitas en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 10 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Belorado el día 29 de septiembre de 2011, se procedió a la aprobación inicial del reglamento/ordenanza y de la modificación de las ordenanzas/reglamentos que a continuación se indica/n:

- A) APROBACIÓN INICIAL DE NUEVA/S REDACCIÓN DE ORDENANZA/S:
 - a) Ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de aceras.
- B) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE ORDENANZA/S:
 - a) Ordenanza fiscal por recogida de residuos sólidos (basuras).
 - b) Ordenanza fiscal por suministro domiciliario de agua potable.
 - c) Ordenanza fiscal por prestación del servicio de incendios.
 - d) Ordenanza fiscal por prestación del servicio de cementerio.
 - e) Ordenanza fiscal por tramitación de licencias ambientales y otras.
 - f) Ordenanza fiscal por expedición de documentos públicos.
 - g) Ordenanza fiscal por ocupación de la vía pública.
 - h) Ordenanza fiscal por uso de piscinas y otras instalaciones deportivas.
 - i) Ordenanza fiscal por retirada de vehículos.
 - j) Ordenanza fiscal por prestación de servicios de jardín de infancia y centro ocupacional.
 - k) Reglamento regulador del servicio de jardín de infancia.
 - l) Ordenanza fiscal por prestación del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días naturales a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos los expedientes citados podrán ser consultados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado sitas en la Plaza Mayor, n.º 13 de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes entre las 9:00 y 15:00 horas).

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación, se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Belorado, a 10 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Luis Jorge del Barco López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

Aprobación de escudo y bandera municipales de Cabezón de la Sierra (Burgos)

El Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, aprobó la aprobación del escudo y bandera municipales, conforme al diseño aprobado el 23 de abril de 2011, quedando distribuido de la siguiente manera:

Escudo de gules, una cruz vaciada, cantonada primero de un lobo rampante, segundo de un castillo, tercero de una estrella de seis puntas y cuarto de un lucero, todo ello de plata. Al timbre corona real de España.

Bandera rectangular de proporciones 2:3, compuesta por tres franjas horizontales: Roja, blanca y roja, siendo la franja blanca de doble anchura que cada una de las rojas. Al centro el escudo, cuya altura será de un 40% del ancho de la bandera.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Cabezón de la Sierra, a 13 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José Paulino Alonso Melchor



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

El Ayuntamiento de Las Quintanillas, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2011, aprobó inicialmente el Reglamento regulador del Registro Municipal de Parejas de Hecho.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el plazo precitado se considerará aprobado definitivamente referido Reglamento sin necesidad de nueva resolución expresa.

En Las Quintanillas, a 6 de octubre de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Artemio Palacios Álvaro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En Madrigal del Monte, a 4 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Jesús Celestino Estébanez Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

ESTADÍSTICA

Notificación baja por caducidad inscripción padronal

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2011 se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de inscripciones padronales que debían ser renovadas en el plazo de dos años.

Habiéndose intentado practicar notificaciones personales al/los interesados/as, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hacen públicas dichas notificaciones a las personas que se relacionan mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

MUHAMMAD ZEESHAN TARIQ (X06885968K)

ROMAN VERESHCHAGA (X06349037W)

LUCAS MATIAS PEREZ JARA (Y00508025S)

FETHI LEMRINI (7337219)

ANDREIA MAURA FERREIRA (CS116270)

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Medina de Pomar, a 5 de octubre de 2011.

La Teniente de Alcalde,
Mónica Pérez Serna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 7 de octubre de 2011 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
AGAZZOUN, AMINA	01/01/1964	28/09/2011
BADARA KONTAO, ALIOUNE	25/10/1980	19/09/2011
GODOY MAFFARE, MAYRA ALEJANDRA	07/02/1989	25/09/2011
MARTINS, CLAUDIA REGI	13/06/1971	24/09/2011
MATVIYENKO, VALENTYNA	25/06/1962	06/10/2011
NUNEZ FLAZ, JOAQUIN	29/05/1966	22/09/2011
RENGEVYCH, VALERIY	30/06/1958	06/10/2011
ROBLES ROJAS, LUIS ADOLFO	29/09/1973	01/10/2011

Miranda de Ebro, a 7 de octubre de 2011.

El Secretario,
J. Javier Merino Alonso de Ozalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 7 de octubre de 2011 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
AGOUH, AOUICHA	13/10/1958	11/09/2011
AMARAL SANTOS DOS, JOSE DIVINO	01/09/1966	01/09/2011
FEIJOO VALAREZO, CRISTIAN BENITO	15/05/1983	24/08/2011
HONG, YI XIAO	31/08/2009	31/08/2011
HUZENKO, TETYANA	06/06/1978	03/09/2011
LAABIRI, JAOUAD	08/01/1978	17/08/2011
LEU, VICTOR	14/02/1982	09/09/2011
MONTOYA PEDRAZA, EVELIN DANIELA	14/05/1997	13/08/2011
NI, YUNYING	05/08/1969	09/09/2011
PROKOPOVYCH, VOLODYMYR	24/03/1955	03/09/2011
PROKOPOVYCH HUZENKO, LIDIYA	18/07/2003	03/09/2011
RODRIGUES FARIAS, ROSIMERY	22/07/1975	12/08/2011
SEMEDO, MARIA DE FATIMA	13/01/1960	10/09/2011
VACA CUELLAR, MARIA DELICIA	23/08/1965	26/08/2011
ZANNOUTI, SIHAME	21/08/1988	28/08/2011

Miranda de Ebro, a 7 de octubre de 2011.

El Secretario,

J. Javier Merino Alonso de Ozalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE DUERO

Información pública relativa a la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Pedrosa de Duero (Burgos)

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 22 de septiembre de 2011, de conformidad con el artículo 53.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, en horario de oficina, o en la página web del Ayuntamiento de Pedrosa de Duero, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas previstas en el artículo 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Pedrosa de Duero, 30 de septiembre de 2011.

La Alcadesa,
Juana González Carrascal



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de aprobación de la ordenanza reguladora del servicio de licencia de auto-taxi, y que ha sido aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2011.

Los interesados legitimados podrán formular reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de dicha ordenanza, con sujeción a las siguientes normas:

– El plazo de información pública del expediente y audiencia a los interesados será de treinta días naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Las reclamaciones se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, de lunes a viernes.

– El Órgano ante quien se reclama es el Ayuntamiento Pleno.

El presente acuerdo se elevará a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones contra el mismo.

Poza de la Sal, a 11 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José Tomás López Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Informada por la Comisión Especial de Cuentas e informativa de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rabé de las Calzadas, a 11 de octubre de 2011.

El Alcalde Presidente,
José Pampliega de la Torre



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Habiendo advertido un error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 156 de fecha 18 de agosto de 2011, se procede a su modificación:

Donde dice:

«Explotación ganadera bovina».

Debe decir:

«Explotación ganadera ovina».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa de Duero, a 7 de octubre de 2011.

El Alcalde,
David Colinas Maté



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE BUREBA

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2011, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2011, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	49.100,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	17.000,00
4.	Transferencias corrientes	46.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	48.500,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	90.000,00
	Total ingresos	251.600,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	34.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.700,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	2.100,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	128.000,00
9.	Pasivos financieros	1.700,00
	Total gastos	251.600,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto, y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/1988 (artículo 151.2) de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación con los Municipios de Aguas Cándidas, Cantabrana, Padrones de Bureba y Rucandio.

Salas de Bureba, a 1 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Rubén Saiz Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2011, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en su apartado 2.º.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santa Cruz de la Salceda, a 13 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Juan Manuel Gil Iglesias



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y oficinas o instalaciones móviles de empresas privadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sotillo de la Ribera, a 5 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLES DE ESGUEVA

El Pleno del Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Tórtoles de Esgueva, a 7 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Juan José Esteban Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional sobre establecimiento y ordenanza del precio público por la utilización de bicicletas y accesorios complementarios en centros BTT para rutas marcadas dentro del Plan Turístico de las 4 Villas de Amaya, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

«ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE BICICLETAS Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS EN CENTROS BTT PARA RUTAS DENTRO DEL PLAN TURÍSTICO “4 VILLAS DE AMAYA”

Artículo 1. – *Objeto.*

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece el presente precio público por utilización de bicicletas y accesorios complementarios existentes en el centro de apoyo de bicicletas de montaña sito en Villadiego con destino a la realización de las rutas marcadas dentro del Plan Turístico de las “4 Villas de Amaya”.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

El hecho imponible está constituido por la utilización de los paquetes que se encuentran a disposición de los usuarios en el centro de apoyo de bicicletas de montaña (en adelante BTT) de Villadiego con destino a la realización de las rutas marcadas en Villadiego dentro del Plan Turístico de las 4 Villas de Amaya y que no se subsumen en ninguno de los conceptos incluidos en los artículos 20 ni 21 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Los paquetes que se ofertan son los siguientes:

- Paquete uno: Incluye: Bicicletas de distintos tamaños, más bolsa de herramientas, más casco, más sillita de niño, más candado.
- Paquete dos: Incluye los mismos recursos materiales que el paquete uno más un GPS.
- Paquete tres: Incluye silla “Joëlette” para personas de movilidad reducida. (Senderismo).

Artículo 3. – *Obligados al pago.*

Están obligados al pago del presente precio público, todas aquellas personas físicas o jurídicas que soliciten alguno de los paquetes incluidos en el artículo 2.



Artículo 4. – *Cuantía.*

El importe del precio público es el siguiente:

Paquete uno: Media jornada: 3 euros/persona. Jornada completa: 5 euros/persona. Incluye: Bicicletas de distintos tamaños, más bolsa de herramientas, más casco, más sillita de niño, más candado.

Paquete dos: Incluye los mismos recursos materiales que el paquete uno más un GPS, incrementará sin distinción de tipo de jornada el precio del paquete uno en 5 euros/persona.

Paquete tres: Media jornada: 5 euros/persona. Jornada completa: 10 euros/persona. Incluye silla “Joëlette” para personas de movilidad reducida (senderismo).

Las personas que hayan concertado previamente la utilización de estos paquetes para un grupo (entendiendo por tal mínimo 10 personas) obtendrán un descuento de un euro en cada paquete que soliciten.

Se establece una fianza de 10 euros por persona que será depositada antes de retirar el paquete y que le será reintegrada al devolver el mismo en condiciones óptimas.

Se entenderá por media jornada 4 horas de alquiler y jornada completa 8 horas de alquiler al día. El horario concreto de estas jornadas será el determinado por el centro de apoyo de BTT.

Artículo 5. – *Obligación y forma de pago.*

La obligación de pagar el precio público resulta preceptiva para poder optar a cada uno de los paquetes. El pago del mismo se hará efectivo en metálico en el momento en el que al llegar al centro de apoyo a BTT se acredite disponibilidad de uso de los diferentes paquetes referidos a la persona obligada al pago, a quien se entregará un recibo numerado y sellado.

Igualmente hará entrega de una fianza y permitirá fotocopiar el DNI, responsabilizándose personalmente del paquete solicitado o de todos los paquetes de los que dispongan en el supuesto de ser un grupo.

Artículo 6. – *Infracciones y sanciones.*

Las deudas por los precios públicos aquí regulados podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio y de conformidad con la normativa de recaudación que sea de aplicación.

Artículo 7. – *Legislación aplicable.*

En todo lo no previsto en la presente ordenanza se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley General Tributaria y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.



Disposición final. –

La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos siendo inmediatamente aplicable, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa».

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

En Villadiego, a 11 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Ángel Carretón Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA CABE ROJAS

Aprobación provisional de la ordenanza de agua potable a domicilio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la siguiente ordenanza:

- Ordenanza fiscal reguladora del servicio de agua potable a domicilio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se somete al trámite de información pública por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

En Quintanilla Cabe Rojas, a 13 de octubre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Ismael Alonso Arnaiz



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

*Publicación de candidaturas. Fase de proclamación.
Elecciones locales parciales 2011*

Doña Sonia Rodríguez Cobos, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero, de conformidad con lo establecido en los arts. 47.3 y 187.4 de la LOREG 5/1985 de 19 de junio de 1985, hace públicas las candidaturas proclamadas ante este órgano:

Circunscripción electoral: Boada de Roa (Pedanía de Pedrosa de Duero).

Candidatura número: 1

CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRÁTICO (CCD)

1. Don DAVID INGELMO RODRÍGUEZ

Suplente:

1. Don FERNANDO PARRA GONZÁLEZ

Candidatura número: 2

PARTIDO POPULAR (P.P)

1. Don JESÚS CAMPO LLORENTE

Suplente:

1. Don JOSÉ LUIS DOMINGO AGUADO

En Aranda de Duero, a 24 de octubre de 2011.

La Secretaria de la Junta Electoral
de Zona de Aranda de Duero,
Sonia Rodríguez Cobos



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Elecciones locales parciales 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.5 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985 de 19 de junio, se hace pública la lista de candidaturas proclamadas en la Junta Electoral de Zona de Briviesca (Burgos), correspondientes a los distintos partidos políticos, por orden alfabético de municipios.

Y para que conste y al objeto de que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente edicto que firmo en Briviesca (Burgos), a 24 de octubre de 2011.

Circunscripción electoral: Rojas.

ENTIDAD LOCAL MENOR ROJAS.

PARTIDO POPULAR

Don JOSÉ LUIS ALONSO ALONSO

La Secretaria de la Junta Electoral
de Zona de Briviesca,
María Luisa Cuevas Renuncio



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Elecciones locales parciales 2011

Doña Marta Fernández de Rivera Minguito, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifico: Que en el día de la fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 47.3, 181.1 y 187.4 de la L.O.R.E.G. por esta Junta Electoral de Zona de Burgos, han sido proclamadas las candidaturas que a continuación se relacionan, presentadas por distintos Partidos Políticos, Federaciones, Coaliciones y Agrupaciones de Electores, para concurrir a las Elecciones Locales Parciales convocadas por Real Decreto 1309/2011, de 26 de septiembre de 2011.

Estas candidaturas aparecen ordenadas por orden alfabético de los distintos municipios, apareciendo dentro de cada municipio por el orden de presentación de las candidaturas, con expresión de todos los candidatos titulares y suplentes.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 24 de octubre de 2011.

La Secretaria de la Junta Electoral
de Zona de Burgos,
Marta Fernández de Rivera Minguito

* * *

RELACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS

Municipio ESTÉPAR

PEDROSA DE MUÑO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Doña BLANCA ELENA MERINO AUSÍN

Suplente

Don JOSÉ RAMÓN DE VICENTE ESTÉFANO

Municipio FRESNEÑA

VILLAMAYOR DEL RÍO

PARTIDO POPULAR (PP)

Doña MARÍA CRISTINA BARRAGÁN MARTÍNEZ

Suplente

Don JESÚS FRANCISCO PORRAS BARRIO



Municipio ISAR

PALACIOS DE BENAVER

CIUDADANOS DE CENTRO DEMOCRÁTICO (CCD)

Doña ANA MARÍA SURRIBA SANZ

Suplente

Don ALEJANDRO CUGAT CABISTANY

PARTIDO POPULAR (PP)

Doña ISABEL LÓPEZ GARCÍA

Suplente

Doña MARÍA ESMERALDA SEDANO IGLESIA

Municipio REVILLARRUZ

OLMOSALBOS

PARTIDO POPULAR (PP)

Doña MARÍA JESÚS PALACIOS ESTEBAN

Suplente

Don RICARDO IGLESIAS CARTÓN

Municipio SOTRESGUDO

SOTOVELLANOS

PARTIDO POPULAR (PP)

Don ROBERTO MIGUEL ANDRÉS GONZÁLEZ

Suplente

Don JOSÉ RAÚL RUIZ ANDRÉS

Municipio VALLE DE LAS NAVAS

TEMIÑO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Don JOSÉ MARÍA GÜEMES GUTIÉRREZ

Suplente

Don EDUARDO RUIZ BASAIL



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Elecciones locales parciales 2011

Doña Natividad Mansilla Manero, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lerma.

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, han sido proclamadas por la Junta Electoral de Zona de esta localidad, las candidaturas que seguidamente se relacionan ordenadamente por municipios y por fecha de presentación:

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: Cabañes de Esgueva.

Candidatura número: 1

CIUDADANOS CENTRO DEMOCRÁTICO (C.C.D.)

1. Don DAVID GARCIA PÉREZ
2. Don BRAULIO SIMÓN LUCENA
3. Don EMILIO DE LA BARREDA MARTIN
4. Doña MARIA DEL PRADO ALONSO MERINO
5. Don FERNANDO ALONSO AGUADO

SUPLENTES:

1. Doña MARGARITA DELGADO MARTIN
2. Don ALFONSO OSSORIO ARREAZA

Candidatura número: 2

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. Don DAVID GONZÁLEZ ANTÓN
2. Don VICTORINO HIGUERO DE BLAS
3. Don SANTIAGO IZQUIERDO HIGUERO
4. Doña SORAYA LÁZARO CABAÑES
5. Don FIDEL HIGUERO HIGUERO

SUPLENTES:

1. Don FRANCISCO IGNACIO ARRIBAS ARAUZO
2. Don FEDERICO CABAÑES TAMAYO

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: Cilleruelo de Arriba.

Candidatura número: 1

CIUDADANOS CENTRO DEMOCRÁTICO (C.C.D.)

1. Don JOSE IGNACIO ALVAREZ FERNÁNDEZ
2. Doña JUANA ALBA ALISES
3. Don JOAQUIN MANCHEÑO TORRIJOS

SUPLENTES:

1. Don RICARDO AGUDO FERNÁNDEZ

Candidatura número: 2

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. Doña SARA BARRIUSO ARRIBAS
2. Doña MARIA DOLORES CALVO ANGULO
3. Doña ENCARNACION URQUIJO LÓPEZ



CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: Pinilla Trasmonte.

Candidatura número: 1

CIUDADANOS CENTRO DEMOCRÁTICO (C.C.D.)

1. Don ALFONSO MARTIN ARENAS
2. Doña ELICIA RIVAS MANGA
3. Doña MARIA YAIZA MARTIN ANDRÉS
4. Don ROBERTO PÉREZ ALVAREZ
5. Don PABLO MEDRANO MATA

SUPLENTES:

1. Don JOAQUIN NAVARRO GONZÁLEZ
2. Don OSCAR RODRIGUEZ MANJÓN

Candidatura número: 2

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. Don EPIFANIO ORTEGA ARRIBAS
2. Don ANGEL HERNANDO GUMIEL
3. Don SANTOS ARRIBAS SAN JUAN
4. Don ENRIQUE REVILLA ALONSO
5. Doña MARIA ENCARNACION ORTEGA ARRIBAS

Candidatura número: 3

PARTIDO DE CASTILLA Y LEON (P.C.A.L.)

1. Don MIGUEL ANGEL IBAÑEZ TORRE
2. Don FERNANDO ARRIBAS ARRIBAS
3. Don JOSE DOMINGO ELENA ARRIBAS
4. Don FRANCISCO ALONSO BRIONGOS

Candidatura número: 4

AGRUPACION ELECTORES INDEPENDIENTES (A.E.I.)

1. Don JOSE LUIS ALAMEDA CASADO
2. Don LUIS BRIONGOS MARTIN
3. Don FELIPE ALAMEDA PARDO
4. Don JUAN MARTIN BENITO

Y para que conste y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Lerma, a 24 de octubre de 2011.

La Secretaria de la Junta Electoral
de Zona de Lerma,
Natividad Mansilla Manero



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Elecciones locales parciales 2011

Doña Mercedes Gómez García, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, de conformidad con los artículos 47.5 y 187.4 de la L.O.R.E.G., hace públicas las candidaturas proclamadas ante esta Junta Electoral para las elecciones locales parciales convocadas para el día 20 de noviembre de 2011.

Circunscripción electoral: E.L.M. San Vicentejo (Condado de Treviño).

Candidatura número: 1

AGRUPACIÓN ELECTORAL DE SAN VICENTEJO (A.E.S.V.)

1. Don ADOLFO ESTAVILLO MUSITU
2. Doña ARACELI RUIZ DE MENDOZA URIARTE

Circunscripción electoral: E.L.M. Añastro (Condado de Treviño).

Candidatura número: 2

AGRUPACIÓN ELECTORAL DE AÑASTRO (A.E.AÑAS.)

1. Don IÑIGO ASUNCION GALINDEZ PAISAN
2. Don CESAR GARCIA ARMAS

Circunscripción electoral: E.L.M. PARIZA (Condado de Treviño).

Candidatura número: 3

AGRUPACIÓN ELECTORAL DE PARIZA (A.E.PAR.)

1. Don CARLOS MARQUINEZ ARGOMANIZ
2. Doña MARÍA AMAYA MUGICA RECALDE

Circunscripción electoral: E.L.M. BUSTO (Condado de Treviño).

Candidatura número: 4

AGRUPACIÓN ELECTORAL DE BUSTO (A.E.BUT.)

1. Don JAVIER VILLANUEVA CASTILLO
2. Don EDUARDO OCIO SAENZ DE BURUAGA

Circunscripción electoral: E.L.M. Torre (Condado de Treviño).

Candidatura número: 5

EUSKO ALKARTASUNA (E.A.)

1. Don DAVID DULANTO ESTAVILLO



Circunscripción electoral: E.L.M. Guinicio.

Candidatura número: 6

PARTIDO POPULAR (P.P.)

1. Don RUBEN GONZALO ALVAREZ RESA
2. Don RAFAEL RUIZ DE AUSTRI FUENTE

Circunscripción electoral: E.L.M. Grandival (Condado de Treviño).

Candidatura número: 7

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. Don ENRIQUE ARANA OGUETA

Y para que así conste y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente edicto en Miranda de Ebro, a 24 de octubre de 2011.

La Secretaria de la Junta Electoral
de Zona de Miranda de Ebro,
Mercedes Gómez García



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Elecciones locales parciales 2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.5 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985 de 19 de junio, se hace pública la lista de candidaturas que han sido proclamadas por la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes.

Circunscripción electoral: Mambrillas de Lara.

ENTIDAD LOCAL MENOR QUINTANILLA DE LAS VIÑAS.

PARTIDO POPULAR (P.P.)

Don RAMIRO GARCIA GARCIA.

SUPLENTE:

Don JAVIER GARCIA MARTINEZ.

Circunscripción electoral: Villaespasa.

ENTIDAD LOCAL MENOR RUPELO.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña MARIA NATIVIDAD ALEGRE HORTIGÜELA.

SUPLENTE:

Doña NATALIA TOBALINA ALEGRE.

Y para que conste y al objeto de que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente edicto que firmo en Salas de los Infantes, Burgos, a 24 de octubre de 2011.

El Secretario de la Junta Electoral
de Zona de Salas de los Infantes,
Javier Ortega Martínez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Elecciones locales parciales 2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 47.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985 de 19 de junio, se procede a la proclamación de candidatos que han efectuado ante la Junta Electoral de Zona de Villarcayo los distintos Partidos Políticos, Coaliciones y Agrupaciones de Electores, por orden alfabético de municipios y dentro de cada municipio por el número que le ha correspondido al efectuar su presentación.

Y para que conste y al objeto de que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente edicto que firmo en Villarcayo, a 24 de octubre de 2011.

La Secretaria de la Junta Electoral
de Zona de Villarcayo,
Sra. Sánchez Méndez

* * *

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA-URRIA.

E.L.M. VILLAVEDEO.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE).

DOÑA YOLANDA RUIZ GARCÍA

SUPLENTE

DON JOSÉ IGNACIO ANTUÑANO BASURTO

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

E.L.M. QUECEDO.

PARTIDO POPULAR (PP).

DON FERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ

SUPLENTE

DON JOSÉ MIGUEL DIEGO GONZÁLEZ



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

E.L.M. GAROÑA.

PARTIDO POPULAR (PP).

DON JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ PÉREZ (INDEP).

SUPLENTE

DON JUAN CARLOS ARNAIZ FERNÁNDEZ (INDEP).

E.L.M. MONTEJO DE SAN MIGUEL.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE).

DOÑA GEMMA AROZAMENA ROBADOR

SUPLENTE

DON JORGE MARTÍNEZ MARTÍNEZ

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS

E.L.M. GALLEJONES

PARTIDO POPULAR (PP).

DON JOSÉ JAVIER DURANA REDONDO

SUPLENTE

DOÑA MARÍA ELENA CÓRDOBA ÁLVAREZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE).

DOÑA MARÍA DOLORES DIOS SERRANO

SUPLENTE

DON FERNANDO MARÍA SEISAS LÓPEZ